ATHA-DAH-FBA-008-004-39

conçejo en beynte y seys de dizienbre

En la villa de salinas de añana a beynte y seys dias del mes de dizienbre de mill e quinientos e seten ta y quatro años se junto conçejo para la junta e dia segun tienen de uso y costunbre de se ayuntar y conçejo para las cosas tocantes y con benientes al serbiçio de dios nuestro señor e pro becho utilidad del dicho conçejo e procurar que fueron y binieron [illegible] entre los quales fu eron en la camara de la audiencia de esta villa lugar acostunbrado en el que al dicho con çejo se allaron ... espeçial y nonbrada mente los señores fernando de arce corregidor e alcalde hordinario en la dicha villa e en su jur isdiçion juan de aguilar barrasa juan de bitoria e con gilera regidores de la dicha villa juan de bibriesca procurador general en la dicha villa juan de la renta [illegible] de salinas juan de ... bitoria xpobal de barron ... de sola cargueros de barron juan de rrios ... de barron ... de la mota juan de ballexo juan de berberana martin de ribas juan de barron ... de ereña juan de billanañe ... diego de conde ... ... de bonifaz de laguillera juan de bazquez ... de billodas ... de ... de quiñones ... de ... juan de bibanco ... alonso de ... de la aguilla ... juan de barron juan de ayala y los demas ... y de con çejo como dicho es

alguaziles

en este dicho dia se pregono como ... de las ... de ... publicadas ... de la villa ... y ... de narçilla ... de aquella parte

taberna

puso la renta de la taberna xpobal de barron ... en ... quinientos maravedis

en este dia el dicho xpobal de barron la tuvo ... en cantidad de quatro ... de ... con las condiçiones del año pasado — xpobal de barron

en este dia ... el dicho conçejo ... y ... lo ... prometieron

Luis de Arcenegui — Ju° de Aguilar Barrasa — Fernando de Bibriesca

Pedro de Orueña — Joan de Salinas — ... — ...